

Requisitos para tramitar

Para cualquier tipo de solicitud, es obligatorio el diligenciamiento y actualización de sus datos personales (Dirección - Teléfono - Datos de Residencia, Etc.)

APRECIADO CLIENTE: A continuación, le presentamos los requisitos para tramitar las diferentes solicitudes que podrá realizar para su póliza de Seguro de Vida Individual. Señor usuario, es necesario anexar todos los soportes y se cumplan con todas las condiciones, de lo contrario, no es posible hacer el trámite de la Solicitud.

CANCELACIÓN

- 1. Detallar el motivo de la Cancelación en el espacio COMENTARIOS del Formato.
 - 2. Certificación Bancaria no mayor a tres (3) meses.
 - 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Tomador y/o Asegurado.
 - 4. Para Giro Bancario, en el espacio comentarios indicar: Ciudad, Código y Nombre de la Entidad (Banco Agrario, Banco de Bogotá).
 - 5. Para pago a un tercero, tener en cuenta lo siguiente:
Diligenciar FUN – Formato Único de Novedades completamente y en comentarios indicar que autoriza realizar el pago a información correspondiente: (nombre, banco, cuenta y tipo de cuenta)
- Incluyendo soportes:

- Copia del documento de identidad del tomador de la póliza y del tercero (a quien se va a realizar la consignación) cada una firmada y con huella.
- Carta/poder Autorización dirigida a Positiva Compañía de Seguros S.A. en el cual se especifica autorización para el pago a un tercero
- Certificación Bancaria actualizada (no mayor a 3 meses)
- Toda la documentación autenticada

MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE BENEFICIARIOS

- 1. Especificar en el campo DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, la información requerida.
- 2. Para exclusión de beneficiario Oneroso y/o cambiar por Beneficiario gratuito, adjuntar Paz Salvo de la entidad financiera (punto válido solo para Vida Deudor).

ESTADO ACTUAL DE LA PÓLIZA, PAZ Y SALVO, ACLARACIONES

Si tiene algún comentario adicional, utilizar el espacio COMENTARIOS para detallar su solicitud.

CAMBIO MEDIO DE PAGO

Seleccionar y/o diligenciar de acuerdo con su solicitud

DEVOLUCIÓN VALORES DE CESIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE AHORRO Si es necesario, especificar su solicitud en comentarios Para cualquiera de las dos solicitudes, ya sea Devolución de valores de Cesión o Devolución de Ahorro:

- 1. Certificación Bancaria no mayor a tres (3) meses.
- 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Tomador y/o Asegurado.
- 3. Para Giro Bancario, en el espacio comentarios indicar: Ciudad, Código y Nombre de la Entidad (Banco Agrario - Banco de Bogotá).

CONVENCIONES

TÍTULO DE DESIGNACIÓN: Característica del Beneficiario que le da derecho a la Indemnización en caso de Siniestro.

- a. **GRATUITO:** Son aquellos que se designan libremente por gracia o gratitud del asegurado, son modificables en cualquier momento de la vigencia de la póliza.
- b. **ONEROSO:** o la póliza es respaldo de un crédito o de una obligación que el asegurado contrajo con el beneficiario, son modificables por el asegurado únicamente cuando el beneficiario oneroso lo autoriza.
- c. **DE LEY:** Cuando el asegurado no designa los beneficiarios.
- d. **SUSTITUTO:** Es el mismo contingente cuando el beneficiario inicial es oneroso. En rentas, es el beneficiario legal en caso de muerte del asegurado principal. Este beneficiario debe ser asignado al inicio de la póliza.
- e. **CONTINGENTE:** Es aquella persona que recibe el pago de la indemnización de' seguro en reemplazo de los beneficiarios que a la fecha del fallecimiento del asegurado también hubieren fallecido. Este debe ser asignado al inicio de la póliza.

Para cualquiera de las siguientes solicitudes, por favor tener en cuenta que deben realizarse como mínimo 30 días hábiles antes de la Renovación:

CAMBIO DE PERIODICIDAD

Seleccionar de acuerdo con su solicitud

CAMBIO DE INTERMEDIARIO:

Diligenciar lo correspondiente al cambio; nombre de intermediario actual y clave – cambiar por nombre intermediario y clave.

INCLUSIÓN Y/O CAMBIO (MODIFICACIÓN) DE CLAUSULA:

En comentarios especificar el cambio a que hace referencia

CAMBIO VALOR ASEGURADO:

Seleccionar el cambio y Especificar en comentarios el cambio a que hace referencia.

TIPO DOCUMENTO ASEGURADO:

CC: Cedula de Ciudadanía · **CE:** Cedula de Extranjería · **PA:** Pasaporte de Documento de Identidad Extranjero · **CD:** Carné Diplomático · **NIP:** Nit Personal · **PE:** Permiso Especial · **SC:** Salvo Conducto · **PT:** Permiso Temporal de Protección · **NI:** Nit · **TI:** Tarjeta de Identidad · **RC:** Registro Civil · **NUIP:** Nuip